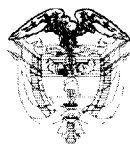


República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 1 0 2 1 5 DE

(2 4 MAR 2021)

"Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 41 0185 del 11 de marzo de 2021, por la cual se ordenó el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas-ZNI, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución 4 0548 del 2019 y en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y atención a los siguientes.

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución 410185 del 11 de marzo de 2021, se ordenó el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, correspondientes al mes de enero, primer trimestre de 2021.

Que mediante memorando radicado 3-2021-006278 del 19 de marzo de 2021, la Dirección de Energía Eléctrica solicitó a esta Subdirección corregir la Resolución 410185 del 11 de marzo de 2021, en los siguientes aspectos:

1. Corregir el cuadro relacionado en el Artículo 2, parágrafo 1 de la resolución No 410185 del 11 de marzo de 2021 para la Empresa de Servicios Públicos DEL ALTO BAUDO ES.P S.A.S –ENERBAUDO E.S.P en lo que corresponde al beneficiario y radicado, debido a que por error involuntario dentro de la resolución en mención se ordenó el giro de recursos a CHEVRON PETROLEUM Company por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE(\$149.545.870) correspondientes a la pignoración de combustible del mes de enero de 2021 de la mencionada empresa de servicios públicos, cuando estos debieron ser girados al distribuidor mayorista ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
2. En consecuencia de lo anterior, corregir el valor de los giros correspondientes a CHEVRON PETROLEUM COMPANY y a la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. en el cuadro relacionado en el Artículo 2, parágrafo 2 de la resolución 410185 del 11 de marzo de 2021.
3. Asimismo, corregir la tabla denominada "valor a pagar de prestador" del Anexo 2 "Distribución de recursos de subsidios ZNI por centro poblado y prestador" de la

Continuación de la Resolución: "Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 41 0185 del 11 de marzo de 2021, por la cual se ordenó el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas-ZNI, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

resolución No 410185 del 11 de marzo de 2021, en lo correspondiente a los valores a pagar a las empresas "CHEVRON" y "TERPEL".

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo), dispone que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que con fundamento a lo anterior.

RESUELVE

Artículo 1.- Corregir la fila correspondiente a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALTO BAUDO ESP S.A.S. – ENERBAUDO E.S.P. en la tabla contenida en el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 410185 del 11 de marzo de 2021, la cual quedará así:

EMPRESA	NIT	BENEFICIARIO	RADICADO	VALOR EN COP\$
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALTO BAUDO ESP S.A.S. – ENERBAUDO E.S.P.	900.927.089-9	TERPEL	1-2021-005050	\$149.545.870

Artículo 2.- Corregir la tabla contenida en el párrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 410185 del 11 de marzo de 2021, la cual quedará así:

EMPRESA	NIT	Cuenta	Banco	Valor en COP\$
CHEVRON PETROLEUM COMPANY - CHEVRON	860.005.223-9	0019590011 C	CITIBANK	\$2.133.756.854
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. - TERPEL	830.095.213-0	03108322996 C	BANCOLOMBIA	\$1.542.084.131
PRIMAX COLOMBIA S.A	860.002.554-8	03100255403 C	BANCOLOMBIA	\$416.101.039
COMERCIALIZADORA PROXXON S.A	811.026.709-8	95928952269 C	BANCOLOMBIA	\$427.987.607
TOTAL				\$4.519.929.631

Artículo 3.- Corregir la tabla denominada "VALOR A PAGAR DE PRESTADOR" contenida al final del Anexo 2 "Distribución de recursos de subsidios ZNI por centro poblado y prestador" de la Resolución 410185 del 11 de marzo de 2021, la cual quedará así:

VALOR A PAGAR DE PRESTADOR	
CHEVRON	\$2.133.756.854
PRIMAX COLOMBIA S.A	\$416.101.039
TERPEL	\$1.542.084.131
COMERCIALIZADORA PROXXON S.A	\$427.987.607
TOTAL VALOR A PAGAR	\$4.519.929.631


Artículo 4.- No se modifican ninguno de los otros valores de subsidios, ni ningún otro artículo de la Resolución 410185 del 11 de marzo de 2021.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 41 0185 del 11 de marzo de 2021, por la cual se ordenó el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas-ZNI, correspondientes al mes de enero (primer trimestre de 2021), con cargo al FSSRI"

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **2 4 MAR 2021**



CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: David Villanueva Acuña
Revisó: Nelson Javier Dueñas V.
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez